



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9715
(Octubre 9 de 2012)**

Por el cual se da por terminada la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo PSAA11-8540 de 2011 para los Juzgados Penales de Adolescentes de Pereira.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 3 de octubre de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Terminación medida. Terminar, a partir del 10 de octubre de 2012, la medida de Descongestión adoptada mediante Acuerdo 8540 de 2011, para los Juzgados Penales de Adolescentes de Pereira y que fuera prorrogada con Acuerdo PSAA11-8849 de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Cumplimiento disposición: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda verificará el cumplimiento de la medida dispuesta por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente (E)

UDAE/HRR/lmvj

